

**APRUEBA REBAJA VALOR ARANCEL BÁSICO
CARRERAS DE PRE-GRADO AÑO ACADÉMICO
2016.**

DECRETO EXENTO N° 00.482/2016.

Arica, mayo 16 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.26/2016, de enero 11 de 2016, Carta D.A.F. N°346/2016, de mayo 11 de 2016, Carta VAF. N° 226/16, de mayo 12 de 2016, Traslado REC. N° 217/16, de mayo 12 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, en respuesta al petitorio de demandas de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá, correspondiente a la movilización estudiantil del año 2015, se propuso "congelar por un año" el valor del Arancel Básico fijado en \$128.000.- (ciento veintiocho mil pesos), según Decreto Exento N° 00.18/2015, de enero 9 de 2015, y otorgar la facilidad de pago en 10 cuotas.

Que, por Decreto Exento N° 00.26/2016, de enero 11 de 2016, se aprueba el valor del arancel básico de matrícula correspondiente al año 2016, para los alumnos chilenos y extranjeros de las carreras de pre-grado de la Universidad de Tarapacá, que ingresen en el año 2016 y los ingresados en años anteriores chilenos y extranjeros (incluyendo alumnos que efectúen transferencia de carrera), por un monto de \$134.000.- (ciento treinta y cuatro mil pesos), pagaderas en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 13.400.- (trece mil cuatrocientos pesos), a contar de marzo de 2016.

Lo solicitado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N° 226/16, de mayo 12 de 2016.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase, la rebaja del valor de Arancel Básico correspondiente al año académico 2016, por un monto de \$ 6.000.- (seis mil pesos) a la cuota número 10 del arancel establecido por Decreto Exento N° 00.26/2016, de enero 11 de 2016, a todo alumno matriculado en Carreras de Pre-grado de la Universidad de Tarapacá, con cargo al Centro de Costo N° 147 – Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



ROBERTO FLORES FRANULIC
Rector

23 MAY 2016